UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 51/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA "

Encarnación, 22 de julio de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Encarnación, María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 2824,1866,2825,2827,2828,2829,2830,1946,1938,1939,1923 y1925/2011** y el llamado **Nº 214811** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Comercial el Faro SRL, Álamo SA, La Familia SA, Fusión SA, Telexpar SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: **Distribuidora Multimerc del señor Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.Nº 932.533**, por la suma total de **Gs. 51.032.270** (Guaraníes cincuenta y un millones treinta y dos mil doscientos setenta); **Comercial el Faro SRL,** por la suma total de **Gs. 73.521.222** (Guaraníes setenta y tres millones quinientos veintiún mil doscientos veinti dos); y **Álamo SA,** por la suma total de **Gs. 54.341.131** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ciento treinta y uno) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la oferta de la empresa **Comercial el Faro SRL,** ha incurrido en un error de multiplicación en el monto final de su oferta (Gs. 138.400), razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando su oferta en **Gs. 73.659.622,** tal como se observa en el Cuadro Comparativo.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **el TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar una pequeña disminución en la cantidad a adjudicar en ciertos ítems, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se observa en el cuadro de adjudicación.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **adjudicación** de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Encarnación, María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa, **Multimerc del señor Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.Nº 932.533**, por la suma total de **Gs. 41.555.885 (Guaraníes cuarentaiún millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**